



En la fecha paso las diligencias al Despacho, para lo procedente.
Vélez, 18 de abril de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
RAD. 68861.31.84.001.2020.00047.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a que desde el pasado 12 de abril, la apoderada de la demandante solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el tres de mayo de la presente anualidad¹, para ello aduce que en la misma fecha y a las nueve de la mañana le fue programada audiencia de instrucción y Juzgamiento dentro del proceso Verbal de Perturbación de la Posesión en el Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Santander, en constancia de ello anexa copia del referido auto, sin embargo, en providencia del seis (6) de abril hogaño proferida por el Despacho, se realizó la advertencia que bajo ninguna circunstancia se aceptaría aplazamientos que no estén justificados por caso fortuito o fuerza mayor.

Así las cosas, no se accede a la mencionada petición y en consecuencia se le hace saber a la solicitante que puede realizar la sustitución de poder de que trata el artículo 75 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez

Firmado Por:

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 26 de abril de 2022

DORA GONZALEZ FRANCO

¹ Documento 30 del expediente digital



Jorge Benítez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fabf2fae632abd5d50bd923ead4a2801d604e7c1798be12bee284f15f79cbd3

Documento generado en 25/04/2022 05:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>